

30
Sebastián Sanchez y Sebastián Barcuñana Señores
de esta Villa, firmaron de los otorgantes lo que saben
y por los q. no se hizo cargo a sus hijos y a todos y el Cr.
cribano doi se conozco =

Fernando de la Torre Francisco Paila

D. Pedro Faxardo
testigo

Al Em

Martin Manuel
de la Torre

En la Villa de Tehuacan a cinco de Mayo de mil setecientos
ochenta y dos los Señores del Consejo, Justicia y Regim.
de ella q. aquí firmaron juntos en forma de Cabildo
en su Sala Capitular titados anteriormente para confesion
y determinar los particulares ocurientes y respectos
al servicio de ambas Mage. en la forma q. se sigue =

Huere notado el Repartim. de sal hecha por los Comi.
sarios y Repartidores de aquella q. deven consumir
maior los Señores legítimos contribuyentes de este Terr.
dario en el presente año; y visto por este Consejo lo apro.
bo quanto a lugar endro y decreto se deducan las listas
cobradoras y se entreguen a los Tres Alcaldes para la
Reparticion, entrega de sal y cobranza de su importe q.
hagan poner en la Terrenia donde toca

Viose en este Cabildo el auto Repartitivo proveido por
el Sr. Adm. Juan Pribatino de la N. Encom. de esta
y de enq. siguiendo la costumbre y practica y m. b. e.
rada y conformandose con lo prevenido en el estable.
cim. y leyes Capitulares de la Ciu. de Sr. Santiago
ya nombre de S. A. N. El Sen. Sr. y infant

